

CONVOCATORIA

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZO
PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE LECTURA EN LA
ESCUELA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 4:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 220	Fecha : 23/11/2022	Documento : PEDIDO 000091	
Concepto :	SERVICIO DE TENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE LECTURA EN LA ESC		

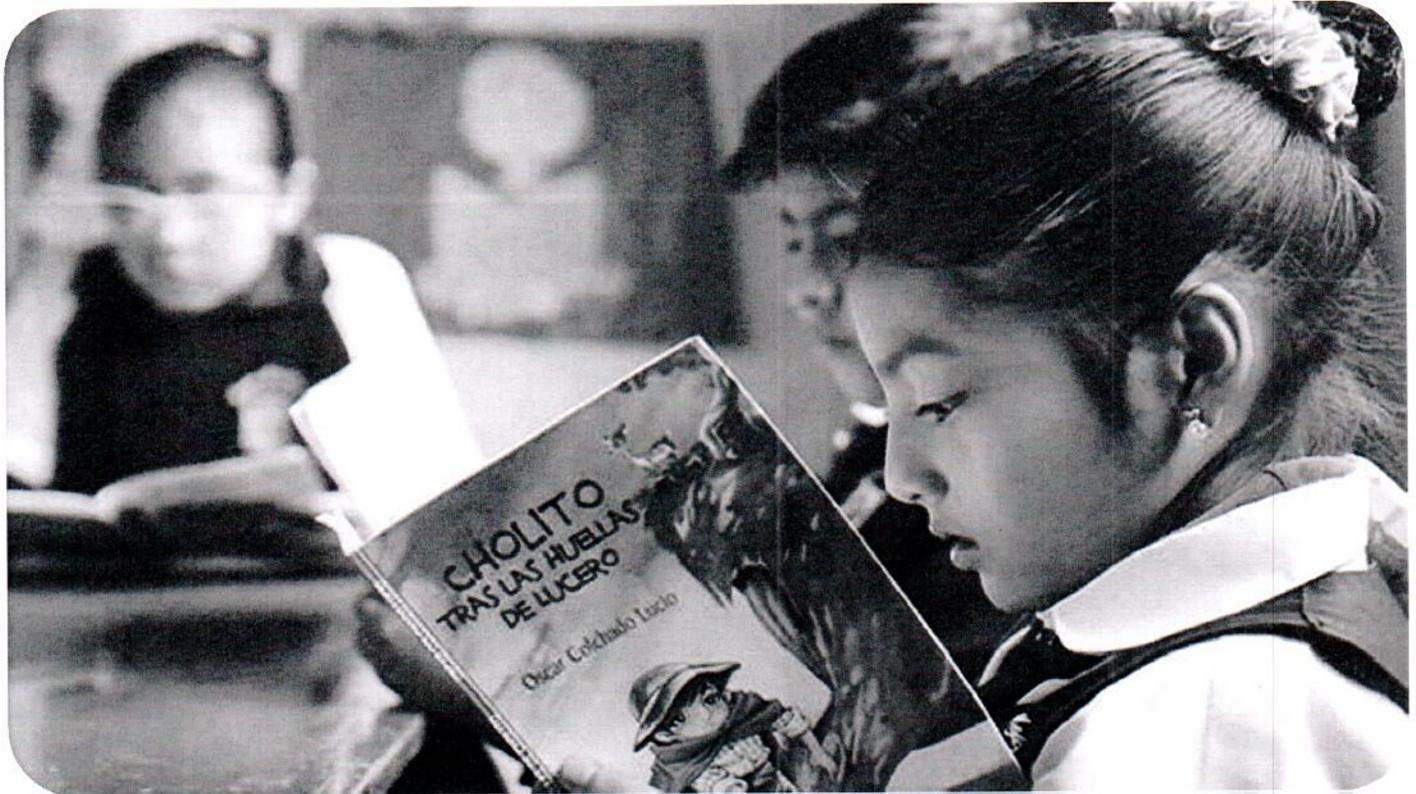
UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, COFFE BREAK</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>El servicio debe de presentarse para la cantidad de 250 personas con el siguiente detalle: "Jugo de fruta natural (frugo de fruta). "Empanada de pollo. "Fruta de estación</p> <p>Las bebidas deben entregarse en vaso descartable biodegradable.</p> <p>35 ALMUERZOS EXTRA PARA EL EQUIPO DE JURADOS Y PERSONAL DE APOYO. EL ALMUERZO CONSTA DE: CHULETA DE CERDO + PASTEL DE PAPA + ENSALADA RUSA + BEBIDA REFRESCANTE.</p> <p>FECHA: 12/12/2022 HORA: REFRIGERIO 9:00 AM. ALMUERZO.....12:00 PM. LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO BELÉN - CALCA.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
U E 311 UGEL CALCA
[Signature]
Mg. Celis Ochoa Nina
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA



**“TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL
CONCURSO DE PROMOCION DE LA LECTURA EN LA
ESCUELA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD”**

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN LA ESCUELA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD 2022"

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Área Usuaría : Área de Gestión Pedagógica

RUC N° : 20564387003

Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

FINALIDAD:

La Unidad de Gestión Educativa local de Calca tiene la finalidad de promover e incentivar diferentes actividades que aporten al desarrollo educativos de los estudiantes, por tal motivo, los especialistas y trabajadores de la UGEL Calca se empeñan en apoyar las actividades programadas desde el Ministerio de Educación, y en esta oportunidad, Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) movilizan los aprendizajes y enfoques transversales establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Asimismo, sensibilizan a la comunidad educativa sobre el rol de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la formación de las/os ciudadanas/os que queremos para el país.

El MINEDU impulsa desde el mes de marzo el **Plan para el Desarrollo de la Competencia Lectora**, una iniciativa que promoverá la lectura y fortalecerá el desarrollo de la comprensión lectora en más de 700,000 estudiantes que asisten a 2600 escuelas secundarias a nivel nacional.

Como parte de las escuelas focalizadas para este plan, se encuentran las 2001 escuelas JEC que tenemos a nivel nacional, para las cuales se ha puesto a disposición -entre otros recursos- cinco videos de estrategias para la promoción de la lectura que permitirán mejorar el desarrollo de la competencia lectora en nuestros estudiantes a nivel nacional.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION:

Área de Gestión Pedagógica: Equipo de Especialistas de Educación Física.



2. OBJETO DE LA ADQUISICION:

- Promover la práctica de la lectura en los estudiantes a través de los canales de la familia y la comunidad.

3. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 135-2020-MINSA
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA
- RVM N° 057-2021-MINEDU
- RVM N° 222-2021-MINEDU
- R.M N° 083-2022-MINEDU
- R.M. N° 309-2022-MINEDU



4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Nº	CANTIDAD	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	250	REFRIGERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Empanada de pollo • Jugo de fruta • Fruta de estación <p><u>DATOS DE ENTREGA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 12/12/2022 • Hora: 9:00 am. • Lugar: auditorio del colegio Belén. <p>OJO: LOS REFRIGERIOS DEBERÁN DISTRIBUIRSE EN RECIPIENTES DESCARTABLES BIODEGRADABLES.</p>	
	35	ALMUERZOS	<ul style="list-style-type: none"> • Arroz con pollo+ Ocopa • Bebida hidratante <p><u>DATOS DE ENTREGA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: 12/12/2022 • Hora: 12:00 pm. • Lugar: auditorio del colegio Belén. <p>OJO: LOS ALMUERZOS DEBERÁN DISTRIBUIRSE EN RECIPIENTES DESCARTABLES BIODEGRADABLES.</p>	

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación Cusco
U.E. 311 - UGEL CALCA

Mg. Celia Ochoa Nina
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
CALCA

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN:

- Lugar : auditorio del colegio Belén - Calca
 - Distrito : Calca.
 - Provincia : Calca
 - Departamento : Cusco
- Horario de ejecución el servicio:
 - A partir de las 9.00 am. Hasta las 5 pm.
- Fecha de atención del servicio:
 - Lunes 12 de diciembre del 2022.
- Horario de atención : 10:00 am. (REFRIGERIO)
13:00 pm. (ALMUERZO)

7. CONFORMIDAD:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

10. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del



contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
U.E. 311 - 1889 - CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AREA DE GESTION PEDAGOGICA
CALCA
ESPECIALISTA DE EDUCACION

Mg. Cecilia Nina
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA

